



ACTA NÚMERO 100/2024 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas del día dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, convocada previamente con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas y el magistrado electoral Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y María Eugenia Villa Torres, que integran el Pleno, bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo *quórum*, el magistrado presidente dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas el proyecto de resolución previamente señalado para este día.

La ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, propone el acuerdo que a continuación se enuncia:

Se analiza el Proyecto de acuerdo plenario de reencauzamiento del expediente con referencia alfanumérica TEEC/RAP/66/2024 promovido por Ignacio José Muñoz Hernández por "ACUERDO JGE/344/2024 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE NUEVA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/082/2022" (sic)



En el expediente número TEEC/RAP/66/2024 se:

“ ACUERDA:

PRIMERO: Es improcedente el Recurso de Apelación promovido por Ignacio José Muñoz Hernández, otrora candidato a diputado por el Distrito Electoral 02 del partido Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO: Se Reencauza el Recurso de Apelación en que se actúa a Juicio Electoral, por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo.

TERCERO: Remítase el expediente identificado al rubro a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral local, a fin de que, con copias certificadas del mismo, sea archivado como asunto concluido.

CUARTO: Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral local a efecto de que, con las respectivas constancias originales, integre y registre el nuevo expediente como Juicio Electoral y lo turne a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, para los efectos legales conducentes.

QUINTO: Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos que cualquier documentación que se reciba relacionada con el expediente antes citado, sea integrada al expediente del Juicio Electoral que se forme con motivo de lo ordenado en este acuerdo plenario.

SEXTO: Igualmente, remítase copia certificada del presente acuerdo al expediente que se tramita.”

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.



Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Juana Isela Cruz López. Conste.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente a las diez horas con treinta minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe.



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTIAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA



MARIA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY




JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



POR MINISTERIO DE LEY TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 100/2024 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de cuatro páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS